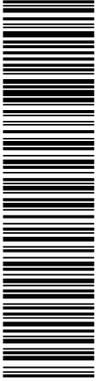


DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84256561_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



PRIMERA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DESTINO AL PROYECTO OVIEDO CIUDAD SEMILLA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL FSE PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES. TEXTO CONSOLIDADO

PRIMERA.- Objeto

Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo y la convocatoria para la contratación temporal y la creación de una bolsa de empleo de 17 personas con destino al proyecto Oviedo Ciudad Semilla, en el contexto de:

La Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

La Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

La Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación).

“Oviedo Ciudad Semilla”, consiste en el desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral, jornadas técnicas y buenas prácticas en materia de género, sostenibilidad y emprendimiento social.

Los objetivos de Oviedo Ciudad Semilla son:

- Mejorar la empleabilidad de 1.065 personas desempleadas de larga duración en riesgo de vulnerabilidad social.
- Promover la inclusión de colectivos vulnerables a través de los itinerarios integrados de inserción sociolaboral que incluyen formación y práctica profesional no laboral para la obtención de certificados de profesionalidad.
- Promover la igualdad desde la perspectiva de género mediante acciones específicas de formación, jornadas e intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Promover la sostenibilidad en el ámbito local mediante las acciones del proyecto en beneficio directo de las personas participantes en el proyecto e indirectamente mediante las actuaciones de desarrollo local contempladas.

Dentro del proyecto se impartirán 19 itinerarios, 17 de ellos asociados a certificados de profesionalidad. Cada edición estará dirigida a 15 participantes.

Se realizarán Jornadas informativas, foros y encuentros, así como acciones específicas en igualdad de género y no discriminación.

Asimismo, se participará en redes en el ámbito de la formación o inclusión social de colectivos.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94256561_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Como aspecto innovador se elaborará un plan de igualdad y no discriminación en el área de empleo y promoción económica y se evaluarán desde la perspectiva de género las actuaciones de dicha área. También está prevista la creación de una comunidad de mejora profesional.

SEGUNDA: Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo con destino a cubrir 17 plazas del personal temporal del citado proyecto.

Para la puesta en marcha del proyecto, e iniciar los primeros itinerarios, se precisa la contratación de: un/a Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto, un Mentor/a-Psicólogo/a; dos Expertos/as en Igualdad-Monitor/a del certificado de profesionalidad Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; tres Orientadores laborales (1 grado en Relaciones Laborales, 1 Grado en Psicología, 1 Grado en Administración y Dirección de Empresas), un Maestro/a, dos auxiliares administrativos/as; 2 Técnicos/as Informáticos/as-Monitor/a Competencias digitales y 5 monitores/as de certificado de profesionalidad.

Puesto de trabajo ofertado	Categoría	Duración de contrato
1 Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto	A1	Hasta finalización de proyecto
1 Mentor/a-Psicólogo/a	A1	
2 Experto/a en igualdad-Monitor/a del certificado de profesionalidad Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	A2	
1 Orientador/a laboral Graduado/a en Relaciones Laborales	A2	
1 Orientador/a laboral Graduado/a en Psicología	A2	
1 Orientador/a laboral Graduado/a en Administración y dirección de Empresas	A2	
1 Maestro/a	A2	
2 Técnicos/as Informáticos/as-Monitor/a Competencias digitales	C1	
2 Auxiliares administrativos/as	C2	
1 Monitor/a del certificado de profesionalidad Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	C2	
1 Monitor/a del certificado de profesionalidad Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel	C2	
1 Monitor/a del certificado de profesionalidad Reparación de calzado y marroquinería	C2	
1 Monitor/a del certificado de profesionalidad Guía por itinerarios en bicicletas	C1	
1 Monitor/a del certificado de profesionalidad Actividades auxiliares de almacén	C2	

*Dado que en algunos itinerarios hay más de una edición, caso de no llevarse a cabo todas las ediciones, se resolvería la contratación cuando se dé por finalizado el o los itinerarios en función de las necesidades del proyecto.

El periodo de ejecución del proyecto inicialmente es hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA.- Requisitos de participación y titulación requerida

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el artículo 57 del EBEP.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949975ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que se concurre, o haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias para obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Requisitos específicos de los puestos ofertados y funciones a desarrollar

Personal experto: un/a Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto, un Mentor/a-Psicólogo/a, dos Expertos/as en igualdad-Monitor/a del certificado de profesionalidad Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; tres Orientadores laborales (1 grado en Relaciones Laborales, 1 Grado en Psicología, 1 Grado en Administración y Dirección de Empresas), un Maestro/a, dos auxiliares administrativos/as; 2 Técnicos/as Informáticos/as-Monitor/a Competencias digitales

Un /a Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto. Requisitos exigidos

Licenciado/a en Pedagogía y/o Grado en Pedagogía; en este último caso, Grado en Pedagogía, deberá además estar en posesión de Máster Universitario oficial.

Experiencia mínima de tres años como director/a de Proyectos de empleo y formación (Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, programa Actívate, programa Joven Océate), y/o en programas Operativos del Fondo Social Europeo de formación y/o Empleo

Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

Dirigir y coordinar todas las actividades del proyecto y equipo del mismo.

Coordinar y programar la formación, tanto específica como transversal y complementaria.

Participar en las entrevistas de selección de las personas participantes en el proyecto, de acuerdo con los requerimientos de los certificados de profesionalidad, así como con lo dispuesto en el proyecto.

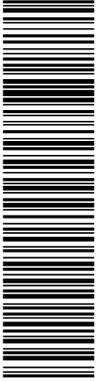
Diseñar la metodología didáctica adecuada a cada especialidad y a cada itinerario de inserción profesional.

Impartir formación, apoyar, supervisar y dirigir las tareas docentes.

Evaluar el proyecto, evaluar a los participantes y las prácticas laborales.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30E47F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Colaborará como docente en la impartición del itinerario Formación para el desarrollo personal, social y profesional.

Realización de tutorías individuales y grupales a las personas participantes en el proyecto.

Coordinar el personal del proyecto, el equipo docente y de expertos, así como personas participantes.

Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en su ámbito de actuación.

Colaborar en todos los aspectos organizativos del proyecto

Impulsar la creación de las actividades del mismo, promoviendo la colaboración con organismos y entidades adecuados para el desarrollo del proyecto.

Tramitación del proyecto en la aplicación AP-POEFE, y ante el organismo FSE intermedio, así como coordinación con el SEPEPA a efectos de la formación que se desarrolla en certificados de profesionalidad.

Proponer y definir la estrategia de comunicación del proyecto.

Organización de las jornadas y redes del proyecto y demás actividades previstas en el mismo.

Un Mentor/a-Psicólogo/a. Requisitos exigidos

Licenciado/a en Psicología, y/o Grado en Psicología, en este último caso, Grado en Psicología deberá estar además en posesión de Máster Universitario Oficial.

Experiencia mínima de tres años como: Coordinador/a de formación, Mentor/a, en proyectos de empleo y formación (Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, programa Actívate, programa Joven Ocupate), o formación para el empleo, y/o como Mentor/a y/o Psicólogo/a en Programas Operativos del Fondo Social Europeo de Formación y Empleo.

Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

Realizará las tutorías: individuales y grupales.

Impartición de talleres de habilidades sociales, coaching, dinámicas grupales, motivación y acompañamiento al empleo.

Tareas de intermediación con empresas.

Seguimiento de las prácticas laborales y contacto con instituciones y empresas.

Colaborará con el Coordinador/a de formación y Director/a del proyecto en lo que este le encomiende, y asesorará y realizará actividades en coordinación con el resto del equipo.

Impartición de talleres de resolución de conflictos, tanto a las personas participantes como al equipo.

Intervendrá a nivel grupal: apoyará al equipo de trabajo en la prevención, abordaje y resolución de conflictos.

Participar en las entrevistas de selección de las personas participantes en el proyecto.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94256561_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949975ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Diseñará dinámicas grupales que fomenten la participación y la cooperación.

Intervención individual con las personas participantes, valorará las capacidades, planificará el aprendizaje de competencias y habilidades sociales y personales.

Impartición de talleres de conducta ecológicamente responsables.

Diseño e implementación de talleres de prevención de riesgos laborales psicosociales.

Asesorará a los miembros del equipo en resolución de conflictos.

Colaborará como docente en la impartición del itinerario Formación para el desarrollo personal, social y profesional.

Colaborar en la organización de las jornadas y redes del proyecto.

Dos Expertos/as en Igualdad-Monitor/a del certificado de profesionalidad Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Requisitos exigidos

Diplomatura o Grado en Magisterio, o Grado en Pedagogía.

Experiencia mínima de un año como maestro/a, o como mentor/a en proyectos de empleo y formación (Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, programa Actívate, programa Joven Ocuúpate.).

Experiencia mínima de dos años en proyectos del FSE, relacionados con la igualdad de oportunidades y la transversalidad de género, como coordinador/a y/o como técnico/a en materia de género.

Cumplir los requisitos, tanto de formación como de experiencia que regula el certificado de profesionalidad de Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres (Real Decreto 990/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias alimentarias establecido en el Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo).

Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

Impartirá la formación relativa al Certificado de profesionalidad Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Impartirá la formación en Igualdad de Oportunidades y realizará el seguimiento en todo el proyecto del cumplimiento e integración de la perspectiva de género.

Impartirá formación relativa a las competencias clave.

Elaboración del Plan de Igualdad, previsto en el proyecto.

Realizará la supervisión y coordinación de todas las actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C849E949875ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Participar en las entrevistas de selección de las personas participantes en el proyecto.

Apoyará a los monitores y al resto del equipo en la programación, según los contenidos de los certificados de profesionalidad y en función de los jóvenes participantes.

Realizará la programación y ejecución del proyecto de las actividades de conocimiento del entorno y recurso locales (culturales, deportivos, musicales) y orientación en lo referido a continuación de estudios en el sistema educativo (catálogo de ofertas a las que pueden acudir tras su paso por el proyecto).

Introducción, impartición, evaluación, definición y seguimiento de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto.

Apoyo en la elaboración de documentos del proyecto para introducir la perspectiva de Género, en todos los productos que genere el mismo.

Colaborará como docente en la impartición del itinerario Formación para el desarrollo personal, social y profesional. Colaborará con el Mentor/a del proyecto.

Impartirá los certificados de profesionalidad de Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Colaborar en la organización de las jornadas y redes del proyecto.

3 Orientadores/as laborales

1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en relaciones laborales.

1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Psicología

1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Administración y dirección de empresas (ADE)

Experiencia mínima de tres años en orientación laboral en el marco de programas de orientación, formación y fomento del empleo en general.

Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

Participar en las entrevistas de selección de las personas participantes en el proyecto, de acuerdo con los requerimientos de los certificados de profesionalidad, así como con lo dispuesto en el proyecto.

Intervención individual con las personas participantes, valorará las capacidades, planificará el aprendizaje de competencias y habilidades sociales y personales en colaboración con el/la Psicólogo/a.

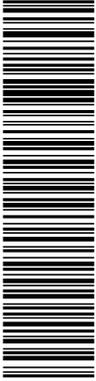
Diagnóstico sociolaboral individual de los participantes.

Diseño y elaboración de Itinerarios integrales individualizados de inserción y realización de un seguimiento de los usuarios mientras dure el proyecto.

Impartir formación y dar información a los participantes, así como al equipo del proyecto, sobre el mercado laboral.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949975ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Impartir formación y dar información y apoyo a los usuarios en el uso de canales y herramientas de búsqueda de empleo

Entrenamiento a usuarios para el desarrollo de habilidades y para afrontar con éxito los procesos de selección.

Impartir talleres sobre mercado laboral, emprendimiento social, entrevistas y técnicas de búsqueda de empleo, tanto convencionales como a través de las redes sociales, o portales sectoriales específicos .

Impartir formación, y dar Información y asesoramiento sobre el autoempleo: Plan de Empresa, formas jurídicas, trámites de puesta en marcha, ayudas y subvenciones, otros.

Impartir formación y dar Información sobre contratación laboral.

Prospección de mercado de trabajo para captar ofertas adecuadas para los usuarios.

Contacto con empresas de los sectores implicados en el proyecto para realización de prácticas.

Implicar a empresas de los sectores relacionados con el proyecto en el desarrollo de los itinerarios de inserción.

Valoración y preselección de perfiles y presentación de candidatos a las empresas para cubrir las ofertas captadas.

Creación y mantenimiento de lazos con empresas e instituciones

Tareas de formación: Impartición de acciones grupales.

Detección de necesidades formativas

Elaboración y organización de acciones formativas.

Organización de talleres o espacios dedicados al emprendimiento en colaboración con otros servicios municipales. Seguimiento de las prácticas laborales y contacto con instituciones y empresas para la inserción laboral.

Colaborará como docente en la impartición del itinerario Formación para el desarrollo personal, social y profesional.

Colaborar en la organización de las jornadas y redes del proyecto.

Diseño e implementación junto con el Mentor/a de la Comunidad de mejora profesional.

1 Maestro/a

Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en magisterio.

Experiencia mínima de tres años como maestro/a en el marco de programas de formación y fomento del empleo en general, y/o Formación de adultos.

Permiso de conducir en vigor.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Funciones:

Impartirá la formación relativa a las competencias clave y apoyará a los monitores/as y al resto del equipo en la programación, de modo que en función de necesidades programará los contenidos de apoyo según cada participante y cada certificado.

Realizará la programación y ejecución del proyecto de las actividades de conocimiento del entorno y recurso locales (culturales, deportivos, musicales) y orientación en lo referido a continuación de estudios en el sistema educativo (catálogo de ofertas a las que pueden acudir tras su paso por el proyecto).

Colaborará como docente en la impartición del itinerario Formación para el desarrollo personal, social y profesional.

Cualesquiera otra propia de su ocupación en el ámbito del proyecto.

2 Técnicos/as Informáticos/as-Monitor/a Competencias digitales

Formación profesional de segundo grado de la rama de informática o Técnico/a Superior en la familia profesional de Informática y Comunicaciones. Experiencia mínima de 3 años como docente de informática en programas de formación y fomento del empleo en general.

Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

Impartición de talleres de alfabetización digital a los participantes del proyecto.

Impartición y organización de los itinerarios de Competencias digitales.

Apoyo a todas las cuestiones tecnológicas del proyecto, así como uso de plataformas relacionadas con los certificados de profesionalidad, y de los datos de la plataforma para el AP-POEFE.

Manejo de las redes sociales del proyecto.

Impartir el módulo de competencias digitales.

Colaborará como docente en la impartición del itinerario Formación para el desarrollo personal, social y profesional.

2 Auxiliares administrativos/as. Requisitos exigidos

Mínimo FPI o graduado escolar con experiencia mínima de tres años dentro de programas de formación para el empleo, o en programas de empleo-formación, y/o programas de empleo en general, con conocimientos informáticos de Word, Excel, Power Point.

Desarrollará las siguientes funciones:



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94256561_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C849E949875ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Introducción de datos en las plataformas del proyecto

Elaborar los partes de control de asistencia de los participantes, del personal docente y gestor, y las fichas y demás documentación establecidas por la normativa aplicable a los certificados de profesionalidad.

Realizar trabajos a ordenador y fotocopias.

Registrar, archivar y tramitar documentos.

Tramitación de pedidos, facturación y tramitación administrativa.

Atención telefónica.

Introducción de datos en la plataforma Sintrafor.

Introducción de datos en la plataforma AP-POEFE.

Cualesquiera otras de la ocupación.

Personal experto: 5 Monitores/as de certificado de profesionalidad. Requisitos exigidos y funciones a desarrollar

1 Monitor/a Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, 1 Monitor/a Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, 1 Monitor/a Reparación de calzado y marroquinería, 1 Monitor/a Guía por itinerarios en bicicletas, 1 Monitor/a de Actividades auxiliares de almacén.

Funciones:

A los puestos de monitor/a les corresponde impartir los contenidos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y será el tutor que guiará y supervisará la actividad práctica de las prácticas profesionales no laborales del alumnado participante. Evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales, y de disciplina; así como las siguientes funciones:

- Programación, impartición y evaluación de los certificados de profesionalidad y de sus módulos.
- Realizar la instrucción en los conocimientos prácticos de los oficios.
- Instruir a todo el personal adecuadamente en lo referente al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y hacer cumplir la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificar los trabajos de acuerdo con el coordinador/a y lo dispuesto en el correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Conseguir el resultado óptimo en las tareas y en la formación teórico-práctica así como las prácticas profesionales no laborales a desarrollar, orden de ejecución, tiempo y calidad.
- Controlar el aprovechamiento eficaz de materiales y cuidado de herramientas y útiles de trabajo por parte de los participantes.
- Inculcar a los participantes, criterios de disciplina laboral y rendimiento de trabajo.
- Llevar la distribución y seguimiento del alumnado de su especialidad/es.
- Evaluar el progreso y los conocimientos de los participantes.
- Tutorizar el periodo de prácticas no laborales
- Cualesquiera otras propias de la ocupación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425561 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949975ED6D75627E0A9C49295D30EAF71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Requisitos exigidos:

Para poder impartir los módulos formativos asociados a unidades de competencia de los certificados de profesionalidad el docente debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la competencia docente en los términos exigidos por la normativa en vigor que rige los certificados de profesionalidad. (Art. 13 del Real decreto 34/2008, modificado por el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo).
2. Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de experiencia profesional y/o titulación exigidos para cada unidad de competencia por el respectivo Real Decreto Regulador en vigor del Certificado de profesionalidad a impartir.

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	REAL DECRETO REGULADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
1 Monitor/a Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	REAL DECRETO 1375/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
1 Monitor/a Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel	Real Decreto 722/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Textil, confección y piel que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
1 Monitor/a Reparación de calzado y marroquinería	
1 Monitor/a Guía por itinerarios en bicicletas	Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional de actividades físicas y deportivas que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. Real Decreto 711/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio.
1 Monitor/a de Actividades auxiliares de almacén	Real Decreto 1522/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y Marketing que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo I del Real Decreto 1377/2008, de 1 de agosto

La información sobre los puntos 1 y 2 (decretos que regulan, modifican o actualizan los certificados de profesionalidad que se desarrollarán en el proyecto) se puede obtener en www.sepe.es

3.- Poseer permiso de conducir en vigor.

CUARTA. Publicidad de la convocatoria, lugar, plazo y documentación para presentar la solicitud.

Las personas interesadas deberán de presentar la documentación que se explicita en esta base, en el Registro general o auxiliares del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el primer día hábil tras la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal, en la prensa y en el tablón de anuncios municipal.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo normalizado de solicitud de admisión a pruebas selectivas (Anexo I), que estará disponible en www.oviedo.es, así como en el Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria y en el Registro municipal.

Caso de que se presente solicitud en un Registro distinto del Ayuntamiento de Oviedo, se remitirá por fax al número 985203393, o por correo electrónico a la dirección centroformacion@oviedo.es, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria, antes de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de instancias, la siguiente documentación:

1. Anexo I. Solicitud. Señalando en la solicitud los contratos relacionados con el puesto que deben ser puntuados de acuerdo con las bases reguladoras.
2. DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Titulación requerida en las bases.
4. Currículum Vitae acreditado (se acreditará únicamente los requisitos exigidos en las bases, la acreditación de la experiencia será a través de contratos y certificados de funciones que **sólo se tendrán en cuenta si figuran en el Informe de Vida Laboral**). Los méritos alegados se acreditarán mediante certificados, contratos de trabajo, contrastados en vida laboral, o en caso de formación, certificados expedidos por centros oficiales de educación o de formación.
5. Informe de vida laboral donde aparezcan los contratos de trabajo reseñados a los efectos de su duración y grupo de cotización.
6. Permiso de conducir, en aquellos puestos en los que se requiera como requisito.

Los méritos no aportados junto a la solicitud para participar en el proceso selectivo dentro del plazo de presentación de instancias no serán valorados, aunque se aporten con posterioridad.

La información del proceso selectivo se podrá consultar en la página web www.oviedo.es.

QUINTA.- Órgano de Selección

Para la composición del Órgano de Selección se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente/a y Secretario/a

Vocales: cuatro designados por el órgano competente, de los cuales uno a propuesta del comité de empresa.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para que el órgano de selección pueda constituirse válidamente y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y en todo caso, Presidente/a y Secretario/a.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949875ED6D75627E0AC49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



SEXTA.- Admisión - exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de selección hará públicas en la página web www.oviedo.es el listado de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

El plazo de alegaciones a estos listados será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente a la documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación del currículo y documentación acreditativa del mismo.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos, incluso durante fases posteriores del proceso selectivo, se advirtiere en las solicitudes y documentación aportada por los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable, previa audiencia del interesado y se resolverá dicha exclusión.

SÉPTIMA.- Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo se efectuará mediante convocatoria pública, publicada en prensa regional.

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos y una entrevista,

El proceso constará de dos fases :

A) Concurso de méritos:

Se valorarán los que a continuación se relacionan con arreglo a la puntuación que asimismo se especifica. Los méritos deberán ser presentados y acreditados en la forma establecida en la Base cuarta:

Un/a Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto, un Mentor/a-Psicólogo/a, tres Orientadores laborales (1 grado en Relaciones Laborales, 1 Grado en Psicología, 1 Grado en Administración y Dirección de Empresas), un Maestro/a, dos auxiliares administrativos/as, 2 Técnicos/as Informáticos/as-Monitor/a Competencias digitales: PUNTUACIONES (10 PUNTOS MAXIMO)			
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del FSE.	0,10	PUNTOS/MES
	Adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de formación y/o formación y empleo.	0,05	

Dos Expertos/as en igualdad-Monitor/a CdP Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: PUNTUACIONES (10 PUNTOS MAXIMO)			
	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo como maestro o mentor.	0,10	PUNTOS/MES





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425561 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C849E949875ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO	Adquirida en proyectos del FSE directamente relacionados con la igualdad o la perspectiva de género en programas de información, formación, orientación laboral, inserción laboral, emprendimiento	0,15	
--	--	-------------	--

MONITOR/A: PUNTUACIONES (10 PUNTOS MAXIMO)			
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo.	0,10	PUNTOS/MES
	Adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de formación y/o formación y empleo.	0,05	
FORMACIÓN	A los monitores/as de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, Guía por itinerarios en bicicletas, Actividades auxiliares de almacén, se les puntuará con un punto la posesión del título de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 50 horas de duración).		

Únicamente podrá ser objeto de valoración, la experiencia requerida que figure en el Informe de Vida Laboral, y esté acreditada con contratos y certificados de funciones.

Las actividades por cuenta propia se valorarán a la vista de la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y certificado, contrastado con el informe de vida laboral.

El Órgano de selección goza de discrecionalidad para, en caso de duda, decidir si la experiencia presentada guarda o no relación con el contenido de la convocatoria, y de forma general, si la documentación aportada es o no es suficiente a efectos de considerar acreditados los méritos alegados.

B) Entrevista personal

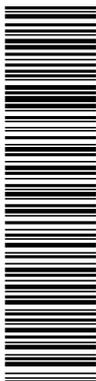
Una vez baremados los méritos alegados por los/as aspirantes serán entrevistados aquellas por el Órgano de selección, que podrá formularles preguntas relacionadas con dichos méritos, así como con su Currículum Vitae, funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, y cualesquiera otras que contribuyan al conocimiento por parte de dicho Órgano de selección de la aptitud, experiencia profesional, grado de formación, conocimientos de los certificados de profesionalidad, del Programa Operativo de Empleo, formación y educación, etc. del aspirante. El Órgano de selección valorará igualmente la expresión oral, actitud, predisposición, conocimientos técnicos utilizados y eficacia en las respuestas dadas.

La entrevista tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 5 puntos. Se exige un mínimo de 2,5 puntos para superar la entrevista, siendo potestad del órgano de selección bajar la puntuación mínima en caso de insuficiencia de candidatos para continuar el proceso selectivo.

La puntuación máxima de la entrevista y el concurso de méritos es de 15 puntos.

Tras la realización de la entrevista se publicará la lista provisional de personas propuestas para contratación, con las puntuaciones obtenidas tanto en la entrevista como en el concurso de méritos, en el que figurará un plazo de dos días hábiles a efectos de realización de alegaciones.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84265661_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Una vez resueltas las alegaciones se publicará el listado de personas propuestas para contratación.

Caso de que existan empates, se procederá a seleccionar estableciendo un desempate que se efectuará de la siguiente forma:

- 1º Quien tenga mayor puntuación en la entrevista.
- 2º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos.
- 3º Quien tenga mayor puntuación en la experiencia relacionada con la ocupación adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo.
- 4º Quien tenga mayor puntuación en la experiencia relacionada con la ocupación adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

OCTAVA.- Publicación de listas

Toda la información derivada del proceso selectivo se publicará en el tablón de anuncios del Centro de Formación Ocupacional del Ayuntamiento de Oviedo situado, en la C/ Francisco Pintado Fe de La Corredoria, y en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo, www.oviedo.es.

NOVENA.- Reclamaciones

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

DÉCIMA.- Contratación

El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes que superen el proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del concurso, en caso de empate el orden se establece aplicando los criterios explicitados en la base séptima.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Órgano de selección publicará resolución final con los nombres de los/as aprobados/as y puntuación en el tablón de anuncios de las dependencias en las que se haya efectuado la entrevista, y elevará dicha Resolución a la Sección de Personal para que tramite la formalización de la contratación temporal de los candidatos/as con mayor puntuación.

Los/as aspirantes propuestos deberán aportar en la Sección de Empleo-Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo máximo de dos días naturales, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta del Órgano de selección, los documentos originales acreditativos de los méritos y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aquella otra documentación complementaria, necesaria para formalizar el contrato.



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94255661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Si el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación exigida en el plazo indicado, o si de la documentación presentada se desprende que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, este/a no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

En este caso se comunicará al, o a la siguiente aspirante que figure a continuación en el orden de clasificación definitivo procediendo de igual modo.

En el caso de los monitores/as que imparten certificados de profesionalidad y de los expertos/as en igualdad-monitor/a de cdp Promoción para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se elevará consulta al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) a efectos de autorización de impartición de certificado de profesionalidad, caso de no obtener la autorización, se pasará a la siguiente persona candidata del listado de personas propuestas para contratación, y se procederá de igual manera.

Caso de no realización del certificado de profesionalidad, por causas sobrevenidas, no se procederá a la contratación del monitor/a que imparta la formación de certificado de profesionalidad correspondiente.

Dado que en algunos itinerarios hay más de una edición, caso de no llevarse a cabo todas las ediciones, se resolvería la contratación del monitor/a cuando se dé por finalizado el o los itinerarios en función de las necesidades del proyecto

La modalidad de contrato será por obra o servicio determinado, por el periodo aproximado e indicado en la base segunda, por el Ayuntamiento de Oviedo, siempre que la persona candidata cumpla con los requisitos exigidos, caso de no cumplirlos se pasará a la siguiente persona candidata del listado de personas propuestas para contratación.

Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que esta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del puesto al que opten.

A las personas contratadas les será de aplicación el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Oviedo, así como el nuevo Anexo de retribuciones vinculado al Convenio del Ayuntamiento de Oviedo para los trabajadores temporales.

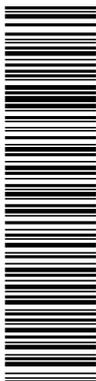
La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas pero, debido a su puntuación no hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán, siempre que el programa lo permita, por estricto orden de puntuación. En el caso de que un trabajador/a cause baja, la elección del sustituto/a deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la base tercera.

DECIMO PRIMERA-Recursos.-

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que



DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94256561 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949975ED6D75627E0A9C49295D30EAF7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



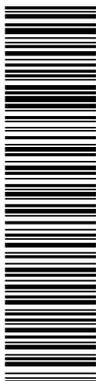
en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local.

DECIMO SEGUNDA- Cofinanciación.-

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (DGCAL), dependiente de la Secretaría de Estado de Política Territorial, como organismo intermedio que participa en la gestión de las ayudas previstas en el eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del FSE, ha aprobado la concesión de una ayuda del Fondo Social Europeo (ayuda AP-POEFE) correspondiente a la convocatoria de 2018, para la realización de las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras, que son igualmente objeto de cofinanciación por el Ayuntamiento de Oviedo.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661_Y89Q3-E9FZV-LFB52_18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EA7F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



ANEXO I. SOLICITUD. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Apellidos y Nombre		DNI/NIF		
E-mail.		Domicilio (calle o plaza)	Nº	Piso
				Localidad.Código Postal
Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI % <input type="checkbox"/> NO		Teléfonos fijo y móvil		

PUESTOS QUE SOLICITA: (Señale con la plaza a la que se presenta. Solo un impreso por solicitud)

Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto,	
Mentor/a-Psicólogo/a	
Experto/a en Igualdad-Monitor/a del Certificado de Profesionalidad de Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
Maestro/a	
Orientador/a graduado en Relaciones laborales	
Orientador/a graduado en Psicología	
Orientador/a graduado en Administración y dirección de empresas	
Técnicos/as Informáticos/as-Monitor/a Competencias digitales	
Auxiliares administrativos/as	
Monitor/a de CdP Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. Código: AGAO0108	
Monitor/a de CdP Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel. Código: TCPF0109	
Monitor/a de CdP Reparación de calzado y marroquinería. Código: TCPFC0109	
Monitor/a de CdP Guía por itinerarios en bicicletas. Código: AFDA0109	
Monitor/a de CdP Actividades auxiliares de almacén. Código:COML0110	

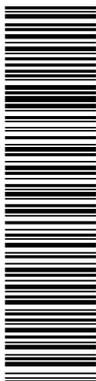
La persona solicitante **DECLARA**:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria
- No haber sido separada mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arrego a la legislación vigente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- Ser conocedor de las Bases reguladoras. Se recuerda que la superación del proceso no supone obtener la plaza o quedar en bolsa de empleo si finalmente se comprueba que no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

SOLICITA su admisión para participar en el proceso selectivo para el puesto referenciado declarando que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases en el caso de resultar propuesto para contratación, declarando conocer que en otro caso la propuesta quedará sin efecto.

El órgano de selección, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, anulará todas aquellas solicitudes que a juicio de este resulten ilegibles. Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación, resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o no acreditase alguna de las circunstancias a valorar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la interesada o interesado en sus derechos a ser contratado/a. La firma de este reverso supone la firma del anverso

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425561 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EAYF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

ANEXO II - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P33044001

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos recabados a través del presente formulario, así como otros que sean facilitados o recabados a través de otras Administraciones Públicas, es la de tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el caso de la bolsa de empleo, la base de licitud será el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada.

En el caso del tratamiento de categorías especiales de datos (discapacidad), la licitud está basada en el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo tanto en la web www.oviedo.es, como en el tablón de anuncios del Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, y se remitirán al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Includo el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2019 14:07	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8425661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949875ED6D75627E0A9C49295D30EAF71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

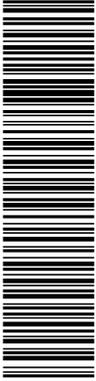
Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Podrá revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA OVIEDO CIUDAD SEMILLA TEXTO CONSOLIDADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y89Q3-E9FZV-LFB52 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 12:52:06 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. <small>Firmado 22/11/2019 14:07</small>	ESTADO FIRMADO 22/11/2019 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9425661 Y89Q3-E9FZV-LFB52 18C848E949975ED6D75627E0A9C49295D30EAYF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Núm. 01330447